

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2010, aprobó inicialmente el reglamento que ha de regir para el funcionamiento del aparcamiento situado en la calle Buenos Aires, de este municipio, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias en caso de no producirse, quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 19 de julio de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/30.531/10)